



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 139-2026-MDSJ-C/GM

San Jerónimo, 18 de agosto de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO

VISTO:

La Opinión Legal N°000234-2026-MDSJ-OGAJ, Acta de aprobación de bases Proceso de Selección N° 002-2026-MDSJ/LEY 29230-Supervisión - Segunda convocatoria, Informe N°000048-2026- MDSJ/CEL2A, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, mediante Decreto Supremo N°038-2026-EF, aprueba el Reglamento de la Ley N°29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, cuyo objeto es dictar las disposiciones reglamentarias para la aplicación de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, la cual regula el mecanismo de Obras por Impuestos;

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, mediante la Resolución N° 070-2026-A-MDSJ/C, de fecha 23 de marzo de 2026, se delega a Gerencia Municipal las facultades bajo los alcances del mecanismo previsto en la Ley N°29230, modificado por el Decreto Supremo 038-2026-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, teniendo la siguiente delegación: "...3. Aprobar las bases del proceso de selección para la empresa privada";

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°05-2026-MDSJ-C/GM de fecha 27 de enero de 2026, se aprueba **CONFORMAR**, el Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de las **EMPRESAS PRIVADAS QUE FINANCIARÁN Y EJECUTARÁN** los Proyectos priorizados y Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** de los proyectos priorizados por Acuerdo de Concejo Municipal N° 071-2024-MDSJ/C;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°96-2026-MDSJ-C/GM de 01 de julio de 2026, se aprueba aprobar de las bases para el Proceso de Selección N° 002-2026-MDSJ/LEY29230-SUPERVISIÓN, para la selección de la empresa privada encargada de la supervisión del proyecto de inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN APV VILLA LOS AYLLUS DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI: 2650780;



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°98-2026-MDSJ-C/GM de fecha 03 de julio de 2026, se aprueba **RECONFORMAR**, el Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de las **EMPRESAS PRIVADAS QUE FINANCIARÁN Y EJECUTARÁN** los Proyectos priorizados Acuerdo de Concejo Municipal N° 111-2025-MDSJ/C de fecha 17 de diciembre de 2025, únicamente en lo que respecta al Presidente Titular y su respectivo suplente, así como **RECONFORMAR**, el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA**, con el que se contratará para la supervisión de la ejecución del Proyecto priorizados por Acuerdo de Concejo Municipal N° 111-2025-MDSJ/C de fecha 17 de diciembre de 2025, únicamente en lo que respecta al Presidente Titular y su respectivo suplente;

Que, con Acta de aprobación de bases del proceso de selección N° 002-2026-MDSJ/LEY 29230 - Supervisión - Segunda Convocatoria, de fecha 10 de agosto de 2026, el Comité Especial de Obras por Impuestos acuerda aprobar las bases para el **PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2026-MDSJ/LEY 29230 - Supervisión - Segunda Convocatoria**, para la selección de la empresa privada supervisora de la ejecución del proyecto de inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN APV VILLA LOS AYLLUS DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI: 2650780, señalando lo siguiente:

(...)
III. ACUERDO

Los miembros del Comité Especial **ACUERDAN**:

- **PRIMERO:** APROBAR el texto de las Bases del Proceso de Selección N° 002-2026-MDSJ/Ley29230 - Segunda convocatoria, correspondientes a la contratación de la empresa privada Supervisora de la ejecución del proyecto: **CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN APV VILLA LOS AYLLUS DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**, con Código Único de Inversiones N° 2650780
- **SEGUNDO:** Disponer que se remita las presentes bases ante la autoridad competente para su aprobación mediante acto resolutivo de acuerdo con la normatividad de la materia y su posterior convocatoria de acuerdo el cronograma del proceso de selección propuesto.

Que, con Informe N° 000048-2026-MDSJ/CEL2A de fecha 17 de agosto de 2026, el Presidente del Comité Especial LEY 29230-ACM111-2025, solicita a Gerencia Municipal la aprobación de las bases de la segunda convocatoria del Proceso de Selección N° 002-2026-MDSJ/LEY 29230 - Supervisión - Segunda Convocatoria del proyecto de inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN APV VILLA LOS AYLLUS DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI: 2650780;

Que, mediante Opinión Legal N°000224-2026-MDSJ/OGAJ, de fecha 11 de agosto de 2026, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación de las bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del proyecto de inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN APV VILLA LOS AYLLUS DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI: 2650780, bajo los siguientes términos:

(...)

IV. CONCLUSIONES:

En ese contexto y teniendo en cuenta el análisis realizado para el caso en concreto, la misma que se encuentra descrita en los considerandos que forman parte de los fundamentos que motivan la presente y en aplicación de la normativa vigente, esta Oficina General de Asesoría Jurídica Opina, que:

- 4.1. Resulta Procedente la emisión de acto resolutivo de aprobación de las bases para el Proceso de Selección N.° 002-2026-MDSJ/Ley 29230- Supervisión- Segunda Convocatoria, para la Contratación de la Entidad Privada Supervisora del proyecto de inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN APV VILLA LOS AYLLUS DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2650780.

(...)

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2026-MDSJ/C, de fecha 23 de marzo de 2026, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, las bases para el Proceso de Selección N° 002-2026-MDSJ/LEY29230 - Supervisión - Segunda Convocatoria, para la Contratación de la entidad Supervisora del proyecto de inversión denominado:

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO
1	“CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN APV VILLA LOS AYLLUS DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	2650780

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE, al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, al Comité Especial la notificación de la presente resolución a PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Mg. Bernardino Marín Castillo
GERENTE MUNICIPAL